



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de Junio de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

245 - 77

Expte. n° 32.103/77

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Director de la Sede Regional de Orán en el / sentido se le conceda licencia sin goce de haberes por el término de tres (3) meses, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

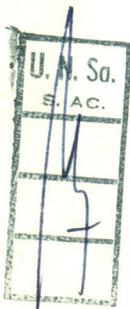
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Joaquín Luis Alfonso, Director de la Sede Regional de Orán, a partir del 24 de Junio del / corriente año y por el término de tres (3) meses.

ARTICULO 2°.- Encomendar, en carácter de extensión de sus funciones docentes, la atención del Despacho de la Sede Regional de Orán de esta Casa al Bioq. Néstor Juan TARANTO, L.E. n° 7.246.417, a partir del 24 de Junio del año en curso y mientras dure la ausencia del Ing. Joaquín Luis ALFONSO.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR